

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 3 de marzo de 2020 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

(2020050030)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Las principales características de la presente modificación de Relación de Puestos de Trabajo son, por una parte, la creación de determinados puestos de personal funcionario, a consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería, establecida por Decreto 164/2019, de 29 de octubre, así como las adaptaciones necesarias de determinados puestos de funcionarios, llevadas a cabo mediante su correspondiente modificación, redefiniendo, en algunos casos, su denominación, y en otros, adecuándolos a aquellas especialidades que permitan optimizar los resultados de su gestión.



De este modo, la creación de determinados puestos va a contribuir a potenciar la calidad de los servicios prestados en la red de centros administrativos distribuidos por el territorio.

Asimismo, debido a la expresa incorporación, por primera vez, mediante Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modificó la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la competencia en materia de política demográfica y poblacional, resulta necesario dotar a la Junta de Extremadura de una estructura organizativa capaz de desarrollar actuaciones con las que afrontar el Reto Demográfico y Territorial. Por ello, destaca la creación de la Dirección de Programas de Población, dada la complejidad que presenta.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de Relaciones de Puestos de Trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal



Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo IV para la amortización del puesto de trabajo que en él se incluyen.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración



Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 3 de marzo de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP Subconc	Titulación	Gr. / PR Subgr.	Especialidad / Otros		

4266810
 42701310J.SEC.ASUNTOS GENERALES
 MÉRIDA
 24 2.1 IDR S A2C1 C
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 ADMINISTRACION GENERAL
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

4266910
 42702310J.MEG.ASUNTOS GENERALES II
 MÉRIDA
 19 3.1 IDR S C1C2 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Creaciones puestos de trabajo Personal Sanitario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP Subgr.	Titulación	Gr. / PR Subgr.	Especialidad / Otros		

4260710
 42701410VETERINARIO/A
 ZORITA
 S 22 V.2 IDR N A1 C
 VETERINARIA
 O.A.P.
 S.N.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP Subconc	Titulación	Gr. / PR Subgr.	Especialidad / Otros		

4266710
 42702010DIRECTOR/A PROGRAMAS DE POBLACION
 MÉRIDA
 26 2.1 IDFR S A1 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 JURIDICA
 SOCIOLOGIA
 DOCUMENTACION
 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
 GEOGRAFIA
 ESTADISTICA
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA

4256110
 4257810
 CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO
 SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. EN ORDENACION DEL TERRITORIO
 EXP. EN ESTUDIOS TERRITORIALES Y DEMOGRAFICOS



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO
 Centro Directivo.....: 4260810 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNIARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	TP Gr./ PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			

142710 2029 J. NEG. DE AYUDAS AL VINEDO 21 3.1 IDR S A2C1 C S.N.
 MÉRIDA ADMINISTRACION GENERAL EXP. TRAMITACION GESTION PAGO Y DIPLOMADOIA EN EMPRESARIALES SEGUIMIENTO LINEAS AYUDA UE I.T.A. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO
 Centro Directivo.....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	TP Gr./ PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			

149810 5689 J. NEG. EXPEDICION DE LICENCIAS DE CAZA 19 3.2 IDR S C1C2 C
 MÉRIDA ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN EXPEDICION DE LICENCIAS DE CAZA Y PESSCA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO
 Centro Directivo.....: 4257810 SEC. GRAL. ROBLACION Y DESARROLLO RURAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	TP Gr./ PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			

3742510 18572 DIRECTORIA PROGRAMAS DESARROLLO RURAL 25 2.1 IDFR S A1A2 C
 MÉRIDA INGENIERIA AGRONOMA EXP. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROG. D. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O RURAL. EMPRESARIALES GEOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADOIA EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 2 AÑOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

14910 3280 J. SERV. DE REGADIOS 28 1.1 IDFR S A1A2 L
 MÉRIDA O.A.P.



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		

12910	30 J. SERV. DE PROTECCION CIVIL MÉRIDA				28 1.1	IDFR	S A1A2	L			O.A.P.
50310	118 J. SEC. DE ESPECTACULOS PUBLICOS MÉRIDA				25 2.1	IDFR	S A1A2	C	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. AUTORIZACION Y SANCIONES ESTABLEC. ESP. PUBLICOS	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		

157310	11655 J. NEG. REGISTRO DE SAT MÉRIDA				21 3.2	IDR	S A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN REGISTROS ESPECIALES	S.N.
--------	---	--	--	--	--------	-----	--------	---	---	------------------------------	------



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110	CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO									
Centro Directivo....: 4260710	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA									

Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
	H	N	O	I	R	N	V	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		

4260710
8433 ADMINISTRATIVO/A
DON BENITO
S 18 C.1 IR N C1
ADMINISTRACION GENERAL

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110	CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO									
Centro Directivo....: 4257710	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL									

Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
	H	N	O	I	R	N	V	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		

215610
2212 J. NEG. TECNICO PROGRAMAS FORESTALES I
CÁGERES
23 3.2 IDR S A1A2
INGENIERIA AGRONOMA
INGENIERIA DE MONTES
I.T.A.
I.T.F.
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES
EXP. PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256110	CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO									
Centro Directivo....: 4257810	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL									

Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
	H	N	O	I	R	N	V	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		

4257810
2351 AUXILIAR TECNICO/A
CÁGERES
S 18 C.1 IR N C1
AUXILIAR TECNICO
147710
8397 J. NEG. DESARROLLO RURAL II
MÉRIDA
23 3.2 IDR S A1A2
SOCILOGIA
INGENIERIA AGRONOMA
I.T.A.
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS
EXP. EN DESARROLLO RURAL



ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256110		CONSEJ. AGRIC. D. RURAL, POBL. Y TERRITORIO													
Centro Directivo....: 4260710		DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA													
Unidad / Código	Categoria / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones		
										Titulación	Otros				

3973610

1008680 ENCARGADO/A

TALAYUELA
OFICINA COMARCAL
AGRARIA

C III 18 2417 ENCARGADO/A